



Comité Municipal Electoral
Tamazunchale, S.L.P.

**ACTA DE CÓMPUTO MUNICIPAL ELECTORAL
ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTOS
MUNICIPIO DE TAMAZUNCHALE, S.L.P.**

En el municipio de TAMAZUNCHALE, S.L.P., siendo las 8:20 horas del día 10 de junio del año 2015, constituidos en el domicilio oficial de este Comité Municipal Electoral, ubicado en la calle MORELOS, No. 404, Barrio del Carmen de esta cabecera municipal, los miembros de dicho organismo electoral, así como el representante del partido de la Revolución Democrática la C. Rosa Linda Morales Antonio, Representante del Partido Acción Nacional C. Lic. Sergio Ali Quintanar Solórzano, Representante del partido verde ecologista C. Juan Manuel Frías Rincón llega 8:25, Representante del Revolucionario Institucional el C. Juan Francisco Ángeles llegó 8:23, el Representante del partido Nueva Alianza Enrique Guerra Martínez, 8:42 llega el partido Humanista, mismos que fueron acreditados ante el mismo, se reunieron con la finalidad de efectuar el **CÓMPUTO MUNICIPAL RELATIVO A LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO**, periodo constitucional 2015-2018, procediendo conforme a lo establecido por los artículos 421 y 404 de la Ley Electoral del Estado. Se Habilitan mesas de trabajo SIENDO las 9:55 am quedando integradas de la siguiente manera los consejeros Maribel Medellín González y Jose Armando Ayala Martínez en una mesa, con Dionisio Hernández Salazar y Sixto Hernández Rivera capacitadores del INE, en la segunda mesa de trabajo los consejeros José Luis Santos Martínez y Elda Poceros Rubio, Rafael Medina Hernández con Samuel García Jacinto capacitadores del INE, y en el sistema de cómputo Sylvia Karina Muñoz Vargas y Gerardo Benito González, haciendo mención la presidenta consejera de limitar el uso de medios electrónicos por acuerdo de consejeros por cuestión de seguridad; A las 12 p.m. del día 10 de Junio habiéndose revisado 52 paquetes con sus respectivas actas, declara receso y se resguardan los paquetes electorales para incorporarnos a las mesas de trabajo a las 8:00 de la mañana.

Siendo las 8:05 del día 11 de Junio del año 2015 se abre el resguardo de los paquetes electorales para continuar con las mesas de trabajo para el cómputo de actas. Se entrega boleta de la elección a Gobernador encontrada en la casilla 1381 Básica.

A las 9:50 horas de la noche se realiza cambio de Habilitado del partido Humanista se retira la C. Sonia Mendoza Fernández y se incorpora el C. José Emilio Guardiola Tello;

SIENDO las 00:15 horas, se cierra y se ponen sellos de resguardo, se declara un receso de 8 horas para reincorporarnos a las 8 de la mañana del día 12 de Junio.

Com. en José Emilio G.T.

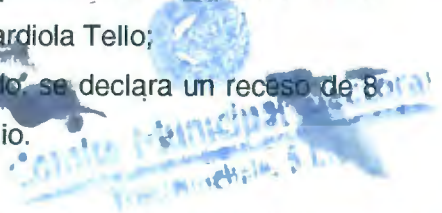
*Lic. Sergio Ali Quintanar Solórzano
Firmo bajo protesta por los incidentes
de ilegalidad que se desarrollaron en el proceso*

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



Comité Municipal Electoral
Tamazunchale, S.L.P.

SIENDO las 8:10 a.m. se abre el resguardo para mostrar a los representantes de partido los paquetes electorales, para darle continuidad al conteo preliminar.

Siendo las 13:22 horas se recibió en este organismo escrito vía correo electrónico signado por el C. Lic. Héctor Mendizabal Pérez presidente del comité directivo Estatal del partido Acción Nacional, con fecha 12 de junio mediante el cual acredita como representante propietario a la C. ANEL RAMIREZ VITE

Consecuentemente, una vez que fueron examinados los paquetes electorales correspondientes a las casillas que se instalaron en este municipio y computados los resultados consignados en las actas de escrutinio respectivas, se obtuvieron los siguientes datos:

	Número	Letra
Casillas Instaladas	120	CIENTO VEINTE
Actas de Escrutinio y Cómputo recibidas de las Casillas	68	SESENTA Y OCHO

VOTACIÓN PARA LAS PLANILLAS DE MAYORÍA RELATIVA Y LISTAS DE CANDIDATOS A REGIDORES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, MISMAS QUE FUERON REGISTRADAS POR LOS SIGUIENTES PARTIDOS POLÍTICOS:

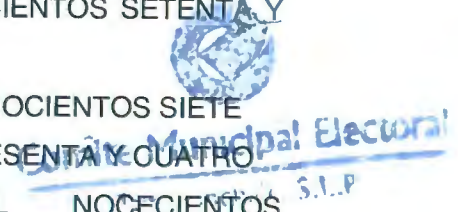
PARTIDO	NÚMERO	LETRA
Partido Acción Nacional	13449	TRECE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE
ALIANZA PARTIDARIA		
Partido Revolucionario Institucional	6878	SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO
Partido Nueva Alianza	7,407	SIETE MIL CUATROCIENTOS SIETE
Baldemar Orta López	664	SEIS CIENTOS SESENTA Y CUATRO
SUMA TOTAL	14,949	CATORCE MIL NOVECIENTOS

Gry en José Emilio C.T.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



Comité Municipal Electoral

Tamazunchale, S.L.P.

CUARENTA Y NUEVE

ALIANZA PARTIDARIA

Partido de la Revolución

1307

MIL TRECIENTOS SIETE

Democrática

Partido del Trabajo

388

TRES CIENTOS OCHENTA Y OCHO

Juan Rubio Trejo

197

CIENTO NOVENTA Y SIETE

SUMA TOTAL

1892

UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS

Partido Verde

4,346

CUATRO MIL TRES CIENTOS
CUARENTA Y SEIS

Ecologista de México

Morena

2,242

DOS MIL DOCIENTOS CUARENTA Y
DOS

Partido Humanista

263

DOS CIENTOS SESENTA Y TRES

**Candidato no
Registrado**

4

CUATRO

Votos Nulos

2,083

DOS MIL OCHENTA Y TRES

Votación Valida Emitida

37,145

TREINTA Y SIETE MIL CIENTO
CUARENTA Y CINCO

Votación Emitida

39,228

TREINTA Y NUEVE MIL DOS CIENTOS
VEINTIOCHO

Porcentaje de votación

Emitida

58.46%

CINCUENTA Y OCHO PUNTO
CUARENTA Y SEIS

Porcentaje de Votos

Nulos

5.30%

CINCO PUNTO TREINTA PORCIENTO

Jose Emilio G.T.

Handwritten signature and scribbles on the left side of the page.

Handwritten signature and scribbles at the bottom left of the page.

Handwritten signature and scribbles on the right side of the page.

Handwritten signature at the bottom right of the page.



Comité Municipal Electoral
Tamazunchale, S.L.P.

Lista Nominal

67102

SESENTA Y SIETE MIL CIENTO DOS

Una vez realizado lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 421 de la Ley Electoral del Estado, en el acto se declara válida la elección por parte de este Comité Municipal Electoral, en consecuencia, el Consejero Presidente de este organismo electoral extiende la correspondiente Constancia de Validez y Mayoría a la Planilla de candidatos propuesta por los Partidos Nueva Alianza y Revolucionario Institucional, toda vez que obtuvo el triunfo en la Jornada Electoral del 7 de junio del año 2015.

Durante el desarrollo del Cómputo Municipal se presentaron los siguientes

INCIDENTES

En el uso de la voz al iniciar la sesión de cómputo el C. LIC SERGIO ALI QUINTANAR SOLORZANO en su carácter de Representante del partido Acción Nacional pide al consejo el voto por voto de cada una de las casillas, conforme al resultado preliminar existente, conforme de las 68 actas recibidas, aunque faltan 52 por computar; en el uso de la voz de la C. PRESIDENTA del consejo hace mención que apegados a la ley y al acuerdo citado por el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana en el apartado **PRIMERO** donde a la letra dice **PROCEDIMIENTO PARA EFECTUAR CÓMPUTOS PARCIALES DE VOTACIÓN**, y especifica las causas para realizar el recuento parcial de votos, y en este caso no había ningún supuesto, el C. LIC SERGIO ALI QUINTANAR SOLORZANO dice que quiere se anote el nombre de una persona del CEEPAC, el Representante de Nueva Alianza LIC. ENRIQUE GUERRA MARTÍNEZ solicita se siga el procedimiento que se apegue a la ley y no violenten los representantes la legalidad, el C. LIC SERGIO ALI QUINTANAR SOLORZANO solicita que se le ponga nombre a la decisión de una votación preliminar, el Representante de Nueva Alianza LIC. ENRIQUE GUERRA MARTÍNEZ pide se determine y se prosiga con el procedimiento y que se haga valer la decisión del comité de hacer un conteo parcial, La C. presidenta Cinthya Mildred Medina Lerma hace del conocimiento a los representantes que el organismo aunque es autónomo tiene el derecho de pedir ASESORÍA JURIDICA directamente al CEEPAC, por lo que si es cierto que se marcó a CEEPAC al departamento jurídico y la decisión de una votación preliminar tomada por este organismo con fundamento en los artículos 404, 421 de la ley

Handwritten notes in blue ink on the left margin: "José Emilio G.T." at the top, and several large, illegible signatures and scribbles below it.

Handwritten signature in blue ink on the right margin, partially overlapping the main text.

Handwritten signature in blue ink on the right margin, below the first signature.

Official blue stamp of the "Comité Municipal Electoral Tamazunchale, S.L.P." with a circular emblem and illegible text.

Handwritten signature in blue ink at the bottom right corner of the page.



Comité Municipal Electoral
Tamazunchale, S.L.P.

electoral vigente en el estado, está apegada conforme a derecho, por lo tanto hágase valer la petición del C. LIC SERGIO ALI QUINTANAR SOLORZANO representante de Acción Nacional de que quede asentado en acta el nombre del funcionario de CEEPAC con quien se habló, se realizó llamada de consulta a las 9:10 de la mañana al número 8332470 con el C. Lic. EDUARDO CARRERA GUILLEN Director de asuntos jurídicos, quien hizo mención a la C. PRESIDENTA enfocarse al art 421 de la ley electoral vigente en el estado, por lo que se asienta en el apartado de INCIDENTES.

Siendo las 18:56 minutos el representante del partido Humanista solicita quede asentado en la presente que el día de ayer 09 de junio se vio salir a 3 personas con cajas del CEEPAC, Vista la manifestación del representante, la presidenta le informa, que de ninguna manera pudiera tratarse de paquetes electorales, porque se encontraban resguardados, y aclara que se trataba de material de desecho electoral que venía dentro de las cajas, como cartón, materiales diversos que pertenecían al INE;

A las 20:10 horas al verificar la casilla 1372 contigua 1, por votos nulos, el representante de MORENA solicita se asiente en acta que para su criterio un voto nulo era favorable para su candidata.

A las 21:38 horas el representante Mario Hernández Viggiano del partido Acción Nacional manifiesta que el 80% de los paquetes electorales vienen sin sellos ni firmas y pone en duda la real estadía de la elección, desde la recepción de los paquetes electorales hasta este momento de los paquetes, y menciona que para el Organismo Electoral de Tamazunchale descarga cualquier responsabilidad hacia el mismo por todo lo sucedido en el mal llenado de actas, preparación del paquete electoral, etcétera; ya que queda entendido que la capacitación fue por parte del INE y el comité no tiene la culpa de nada.

Para lo pertinente en lo sucesivo hágase del conocimiento que el paquete electoral de la casilla 1377 tipo básica ubicada en el Banco San Francisco Tamazunchale, S.L.P. al ser abierto por el Secretario Técnico C. Lic. Edgar Pérez Hernández para sustraer el acta de escrutinio para el computo preliminar, se percató que el formato si estaba pero sin llenar y en el interior se encontró boletas válidas y votos nulos, sin embargo no se encontraron las boletas sobrantes, por lo que se procedió al recuento de las mismas para realizar el escrutinio pertinente de esa casilla. Se adjuntan escritos de incidentes de la casilla 1377 tipo básica ubicada en el Banco San Francisco, Tamazunchale, signado por el C. FAUSTINO HERNANDEZ SANCHEZ, que venían con las boletas válidas.

Gracias José Emilio G.T.

[Handwritten signatures and scribbles]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Comité Municipal Electoral

[Handwritten signature]



Comité Municipal Electoral
Tamazunchale, S.L.P.

Siendo las 10:25 horas de la mañana del día 12 de junio se verificó la casilla 1348 contigua uno por no contar en el archivo con documento que avale que haya sido revisada previamente.

A las 11:03 del 12 de junio se recibió escritos signados por los C. Juan Francisco Ángeles Ramírez y Lic. Liz Haydee Espinoza Goytortua, en los cuales presentan "EXTRAÑAMIENTO" hacia la presidenta C. Cinthya Mildred Medina Lerma consejera presidenta y al Lic. Edgar Pérez Hernández, en el cual manifiestan por estar cambiando las decisiones tomadas el día 11 de junio

Casillas en las que se interpuso escrito de protesta

1377 BASICA	Lic. Sergio Ali Quintanar Solórzano
1377 Contigua 1	Lic. Sergio Ali Quintanar Solórzano, Sonia Mendoza Fernández
1378 BASICA	Lic. Sergio Ali Quintanar Solórzano
1380 contigua 1	Lic. Sergio Ali Quintanar Solórzano
1382 Básica	Lic. Sergio Ali Quintanar Solórzano se allanó José Javier Terrones Pozos
1384 Básica	Lic. Sergio Ali Quintanar Solórzano se allanó José Javier Terrones Pozos
1389 Básica	Profr. Mario Hernández Viggiano
1391 Contigua 1	C. Carlos Gerardo Medina Guerrero
1392 Básica	Sergio Ali Quintanar Solórzano
1398 Contigua 1	Sergio Ali Quintanar Solórzano
1405 Básica	Anel Ramírez Vite
1409 Básica	Anel Ramírez Vite

Con lo anterior se da por concluida la sesión, levantándose la presente acta conforme a lo dispuesto por los artículos 421 y 404 de la Ley Electoral del Estado, en el concepto de que el acto concluyó a las 19:15 horas del día 12 de junio del presente año, expidiéndose copia de la



Comité Municipal Electoral
Tamazunchale, S.L.P.

misma a los representantes de cada uno de los partidos políticos que participaron en el proceso de elección y que así lo solicitaron.

CONSEJEROS PROPIETARIOS

Presidente	C. Q.F.B. CINTHYA MILDRED MEDINA LERMA
Secretario Técnico	C. LIC. EDGAR PEREZ HERNANDEZ
Consejero Ciudadano	C. JOSE ARMANDO AYALA MARTINEZ
Consejero Ciudadano	C. MARIBEL MEDELLIN GONZALEZ
Consejero Ciudadano	C. ELDA POCEROS RUBIO
Consejero Ciudadano	C. JOSE LUIS SANTOS MARTINEZ

REPRESENTANTES DE PARTIDO POLÍTICO

Partido Acción Nacional	C. SERGIO ALI QUINTANAR SOLORZANO	BAJO PROTESTA
Partido Revolucionario Institucional	C. EDUARDO DOMINGUEZ DEL ANGEL	
Partido de la Revolución Democrática	C. VICTOR HERNANDEZ CANSINO	Rosalinda, Abrales Antonio



Comité Municipal Electoral
Tamazunchale, S.L.P.

Partido Verde Ecologista
de México


C. JUAN MANUEL FRÍAS RINCON

Partido Nueva Alianza

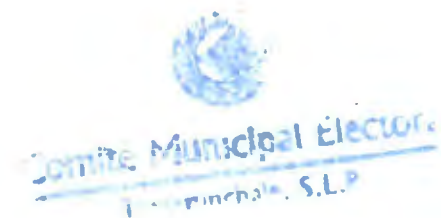

C. ENRIQUE GUERRA MARTINEZ

Partido Humanista


C. JOSE EMILIO GUARDIOLA TELLO

Partido Morena

C. CARLOS GERARDO MEDINA GUERERO



Comité Municipal Electoral
Tamazunchale, S.L.P.

CONSTANCIA DE VALIDEZ Y MAYORÍA DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO

El Comité Municipal Electoral de Tamazunchale, S.L.P., hace constar que una vez efectuado el Cómputo Municipal Electoral y declarada la validez de la elección de Ayuntamiento, para el periodo constitucional 2015-2018, levantada y firmada el acta respectiva, la Planilla de mayoría relativa propuesta por los Partidos Políticos Nueva Alianza y Partido Revolucionario Institucional (ALIANZA PARTIDARIA, integrada en la forma siguiente:

Presidente	C. BALDEMAR ORTA LOPEZ
Regidor Propietario	C. PAULINA ACOSTA VIDALES
Regidor Suplente	C. EVA SANCHEZ RANGEL
Primer Síndico Propietario	C. LUIS ALBERTO PEREZ HERNANDEZ
Primer Síndico Suplente	C. EVER ISAIL MELENDRES SALAZAR
Segundo Síndico Propietario	C. ROSARIO ISABEL VIDALES JUAREZ
Segundo Síndico Suplente	C. OLGA MIREYA HERNANDEZ BAUTISTA

Obtuvo el triunfo, motivo por el que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 421 de la Ley Electoral en el Estado, se le extiende la presente:

CONSTANCIA DE VALIDEZ Y MAYORÍA DE LA ELECCIÓN

En el municipio de Tamazunchale, S.L.P., a los 12 días del mes de **Junio** del año **2015**.


C. LIC. EDGAR PEREZ HERNANDEZ
Secretario Técnico


C. Q.F.B. CINTHYA MILDRED MEDINA LERMA
Consejero Presidente


Recibido Original
12/ junio / 2015



Comité Municipal Electoral
Tamazunchale, S.L.P.

QUE EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 74, FRACCIÓN II INCISO R), y 116 FRACCIÓN III, V, X DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO, EL SUSCRITO **EL C. LIC. EDGAR PEREZ HERNANDEZ**, SECRETARIO TECNICO DEL COMITÉ MUNICIPAL ELECTORAL DE TAMAZUNCHALE, S.L.P.

CERTIFICO

QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO SE ENCUENTRA INTEGRADO POR 1 FOJAS UTILES, LAS CUALES COINCIDEN FIELMENTE CON SUS ORIGINALES QUE SE TUVIERON A LA VISTA.

LO QUE SE ASIENTA PARA CONSTANCIA LEGAL A LOS 12 DÍAS DEL MES JUNIO DEL AÑO 2015, EN TAMAZUNCHALE, S.L.P. DOY FE.

C. LIC. EDGAR PÉREZ HERNÁNDEZ
SECRETARIO TÉCNICO